DOCUMENTO Memoria justificativa: 01Memoria.JustificativaSuminCombustibleVehiculosPMM_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9 Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 14:04 2 Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/05/2024 12:17	FIRMADO 07/05/2024 12:17



Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Asunto. – CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA"

- Expediente Municipal, número Firmadoc 2731/2024
- Expediente de Contratación, número 8CON/2024

1. INTRODUCCIÓN.

Desde el área de Urbanismo y Medioambiente se considera necesario mantener las instalaciones de protección contra incendios, con sus equipos, elementos, componentes y partes que las conforman, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, realizando todo el mantenimiento necesario que minimice las posibles averías, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ellas, al tiempo que se asegura la vida útil de dichas instalaciones.

Se trata de dar continuidad al servicio ya existente, mediante el contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA" que se tramitó según el expediente 08CON/2021, que fue formalizado el 24 de septiembre de 2021 y que no fue prorrogado tras el fin de su vigencia el 25 de septiembre de 2.023. Por tanto, no tenemos contrato alguno en vigor para dicha instalación y por lo tanto procede la licitación y adjudicación de un nuevo contrato del servicio referenciado.

Dicha actuación queda englobada dentro de las competencias municipales establecidas en Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en materia de infraestructuras o servicio básicos de titularidad municipal con cargo al presupuesto municipal del Ejercicio 2024.

A tal fin, se considera la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA, conforme a la vigente normativa.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario proceder a la contratación del servicio del de referencia.

Se propone dicha contratación por el procedimiento ABIERTO, de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicio, garantizando así que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre candidatos, asegurando una eficiente utilización de

DOCUMENTO Memoria justificativa: 01 _Memoria justificativa: 01 _Memoria justificativa Sumin Combustible Vehiculos PMM_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9 Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 14:04 2. Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/05/2024 12:17	FIRMADO 07/05/2024 12:17



Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



los fondos destinados a dicho servicio, así como brevedad en el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP y el RGLCAP.

2. MARCO NORMATIVO.

La contratación se regulará por la siguiente normativa:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

Supletoriamente, se aplican:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales (RSCL).

3. OBJETO DEL CONTRATO Y AMBITO DE ACTUACIÓN

El objeto del presente contrato es la contratación del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipos de protección contra incendios (PCI), de los que se dispone en las distintas dependencias municipales y educativas del municipio, dependientes del Ayuntamiento de Collado Villalba, incluyendo la reposición o reparación de las mismas y la revisión de aparatos de extinción y sistemas de detección de incendios.

Dichas instalaciones son las ubicadas en los centros y dependencias que aparecen relacionadas en el Anexo IV del pliego y que se encuentran ubicadas en centros escolares, educativos, edificios y dependencias municipales dependientes del Ayuntamiento de Collado Villalba, sin que dicha relación tenga carácter exclusivo, sino que, debido a los posibles cambios que a futuro pudieran suceder por interés municipal, puede verse modificada en el período de ejecución del contrato por la inclusión de nuevos centros, edificios o dependencias (altas) como por la exclusión de existentes en la relación (bajas).

Las modificaciones deberán ser comunicadas al adjudicatario y no podrán implicar reclamación alguna por su parte, ni producirán modificaciones en los precios unitarios ofertados, que se mantendrán invariables, realizándose las mismas conforme se indica en el Pliego.

El Pliego de Condiciones Técnicas contiene la relación de las operaciones a realizar, su frecuencia y todas las condiciones de obligado cumplimiento que deberá llevar a cabo la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Memoria justificativa: 01 _MemoriaJustificativaSuminCombustibleVehiculosPMM_v2		
Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9 Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 14:04 2 Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/05/2024 12:17	FIRMADO 07/05/2024 12:17



Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



empresa adjudicataria para mantener las instalaciones de protección contra incendios, con sus equipos, elementos, componentes y partes que las conforman, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, realizando todo el mantenimiento necesario que minimice las posibles averías, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ellas, al tiempo que se asegura la vida útil de dichas instalaciones.

El contrato clasifica como "Contrato de Servicios", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

4. ANÁLISIS TÉCNICO

A. Necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato

- Necesidad: Es necesaria la contratación del suministro para garantizar la seguridad de los edificios e instalaciones municipales, por imposición normativa y por necesidades de conservación de su estado para garantizar que funcionan de forma segura para sus ocupantes y para el desarrollo de las actividades que albergan. El gasto se hará a cargo del ejercicio presupuestario de 2024 y siguientes ejercicios presupuestarios dentro del ámbito temporal de este contrato, según la periodificación que se muestra.
- Idoneidad: Se considera idóneo el objeto y contenido del contrato que se proyecta, para la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrir, que se reflejan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado al efecto, y se materializará mediante un contrato de suministro para llevarlo a cabo.
- Eficiencia en la contratación: Se justifica la eficiencia en la contratación del servicio que se considera por cuanto la prestación del mismo por parte de una empresa especializada y autorizada por la administración competente es la mejor garantía de la calidad, eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

B. Consideraciones técnicas y requerimientos

La empresa que resulte adjudicataria, se comprometerá a realizar los trabajos para la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipos de protección contra incendios objeto del presente contrato, comprenden los siguientes servicios:

- Mantenimiento preventivo-normativo
- Mantenimiento correctivo y adecuación de instalaciones
- Servicios adicionales

Estos trabajos se detallan de forma pormenorizada en el pliego de condiciones técnicas, estando obligado a la prestación del servicio conforme a estándares de calidad y plazos indicados en el pliego, y que se cumplirán a plena satisfacción de la Administración, siendo evaluados por los Servicios Técnicos Municipales.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Memoria justificativa: 01 _MemoriaJustificativaSuminCombustibleVehiculosPMM_v2		
OTROS DATOS Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9 Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 14:04 2. Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/05/2024 12:17	FIRMADO 07/05/2024 12:17



Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



La empresa adjudicataria está obligada a presentar un inventario actualizado de los sistemas, equipos e instalaciones objeto del contrato, con indicación de elementos básicos que los componen, y sin que pueda haber reclamación económica alguna por su parte por tal concepto. Será exhaustivo, y lo que no quede reflejado en él, será aceptado tácitamente por la empresa adjudicataria, pudiendo exigir el Ayuntamiento, la corrección de defectos y anomalías. Deberá presentarse dentro de los tres (3) primeros meses del contrato y deberá actualizarse siempre que se efectúe algún cambio en las instalaciones.

La codificación de los elementos que componen la instalación, se establecerá coordinadamente con el responsable del contrato nombrado por este Ayuntamiento, a los efectos de establecer un sistema coherente de gestión del mantenimiento de todas las instalaciones de propiedad municipal.

El inventario deberá contener por cada edificio o dependencia los elementos que componen las instalaciones y equipos, con detalle de la ubicación, tipo, marca, modelo, esquemas de instalación, planos de ubicación, etc., se deberá indicar el estado de las instalaciones, su adecuación a la normativa vigente y la propuesta, en su caso, de renovación de las mismas, con su coste económico correspondiente.

El periodo de facturación de los servicios realizados se efectuará por períodos mensuales vencidos, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de "Impulso de la factura electrónica y creación de registro contable de facturas en el Sector Publico", se efectuarán mediante facturación electrónica presentada a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado FACe.

En las facturas se indicará de modo separado lo que corresponde a la cuota del servicio de mantenimiento preventivo-normativo, y lo que se haya realizado de tareas de mantenimiento correctivo como consecuencia de las alarmas de malfuncionamiento del sistema, de los avisos averías de los equipos observadas por usuarios o personal del Ayuntamiento y lo observado por los técnicos en las revisiones periódicas.

C. Justificación del procedimiento

Se plantea dicha contratación por procedimiento abierto, garantizando que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre candidatos, asegurando una eficiente utilización de los fondos destinados a dicho suministro, de conformidad con lo dispuesto en el LCSP y el RGLCAP.

D. Calificación del Contrato

Según las normas de derecho administrativo que le son de aplicación, y en función del objeto, se califica el contrato como de servicio.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Memoria justificativa: 01 _MemoriaJustificativaSuminCombustibleVehiculosPMM_v2		
OTROS DATOS Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9 Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, Firmado 29/04/2024 14:04 2 Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, Firmado 07/05/2024 12:17	FIRMADO 07/05/2024 12:17



Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



E. Justificación de la no división en lotes

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, se entiende que no procede la división del contrato en lotes dado que sólo hay una tipología de servicio. La división por lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, la adecuada coordinación de los trabajos, y la optimización económica del gasto, habida cuenta de las dimensiones del ámbito de actuación que se considera, circunscrito a las dependencias y edificios municipales.

Con la no división en lotes se cumple con los requisitos de procedimiento, publicidad y con los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación vigente.

Por otra parte, y por tratarse de un servicio que afecta a la seguridad de los edificios e instalaciones, es conveniente que las actuaciones sean coordinadas, congruentes y con unicidad de criterio.

F. Codificación del contrato

El código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos, aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, es:

50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de protección contra incendios"

G. Duración del Contrato

La duración del contrato de suministro se prevé por un período de dos años, con una posible prórroga de dos años más, hasta un total de cuatro años de duración máxima del contrato, prórrogas incluidas.

H. Valor estimado del contrato

Con el fin de determinar un presupuesto base de licitación anual del contrato de suministro objeto del presente pliego, se considera que la anterior licitación tenía un valor máximo del contrato, para una duración idéntica, de 25.410,00 € IVA incluido. Al final la adjudicación se produjo por un valor total de 17.350,80 € IVA incluido. La actual situación económica general, propone una situación inestable que hace muy difícil prever la variación de los precios de los suministros, mano de obra y por lo tanto el mantenimiento de estos servicios.

Los precios de los materiales y mano de obra, como puede observarse en la tabla de precios anexa al pliego, han variado significativamente y las necesidades de

DOCUMENTO Memoria justificativa: 01 _Memoria Justificativa: 01 _Memoria Justificativa Sumin Combustible Vehiculos PMM_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9 Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 14:04 2 Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/05/2024 12:17	FIRMADO 07/05/2024 12:17



Página 6 de 13

Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente

Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



mantenimiento de las instalaciones existentes, por su envejecimiento no deben disminuir.

Por otra parte, como puede observarse en el listado de instalaciones que acompaña al pliego, se ha mantenido la cantidad de instalaciones a las que se da servicio y la previsión de desarrollo de los servicios municipales, no hace pensar que se vaya a producir un incremento de establecimientos durante la duración de este nuevo contrato.

En vista de la situación, este técnico recomienda incrementar el presupuesto de salida de la licitación a la cifra de 30.000,00 € al año IVA incluido, considerando que sería imprudente presupuestar menos, pero sin garantía de que, en función de las circunstancias pudiera ser necesario complementar presupuestariamente esta dotación en las necesidades de mantenimiento correctivo fundamentalmente.

Así pues, se considera un VALOR MÁXIMO ANUAL ESTIMADO DEL CONTRATO DE:

CONCEPTO	IMPORTE €
Mantenimiento preventivo-normativo	21.793,39
Mantenimiento correctivo	3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO	24.793,39
I.V.A. (21 %)	5.206,61
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL	30.000,00

Es decir, el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL del presente contrato, ascendería a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), I.V.A. incluido. Y el VALOR MÁXIMO ANUAL ESTIMADO DEL CONTRATO (sin I.V.A.) sería de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS, con TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (24.793,39 €), excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dado que se plantea una duración del contrato de DOS (2) años, con posibilidad de que exista hasta DOS (2) prórrogas sucesivas por UN (1) años más de duración cada una, hasta un total de CUATRO (4) años de duración máxima del contrato, prórrogas incluidas, de lo anterior se establece, para todos los conceptos, prestaciones y servicios contemplados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, un VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (99.173,56 €), excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido, para el total de los CUATRO (4) años que se establece como plazo de duración máximo del contrato, siendo, por tanto, el PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO del presente contrato la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €), I.V.A. incluido.

La periodificación del gasto, según lo citado anteriormente, sería la siguiente:

DOCUMENTO Memoria justificativa: 01 _Memoria justificativaSuminCombustibleVehiculosPMM_v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 14:04	FIRMADO 07/05/2024 12:17

Página 7 de 13

Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10

2.- Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/05/2024 12:17

Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente

Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



EJERCICIO	PERIODO	IMPORTE PERIODIFICADO + IVA (=)
2024	01/05/2024 al 31/12/2024	20.000,00
2025	01/01/2025 al 31/12/2025	30.000,00
2026	01/01/2026 al 31/12/2026	30.000,00
2027	01/01/2027 al 31/12/2027	30.000,00
2028	01/01/2028 al 31/03/2028	10.000,00
	TOTAL	120.000,00

I. Justificación de los criterios de solvencia (técnica o profesional, económica y financiera) y clasificación.

Será de aplicación lo indicado en los artículos 89 y siguientes de la LCSP a los efectos de acreditación por parte de los licitadores de la solvencia técnica o profesional, lo cual deberá realizarse por los medios que se señalan a continuación:

La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada mediante la relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; avalada por certificados, con las condiciones establecidas en el artículo 90.1 de la LCSP.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Cuando le sea requerido al licitador, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se considerará acreditada la solvencia económica y financiera por la empresa licitadora, en función de la documentación exigida en el párrafo anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

Que la empresa haya ejecutado, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años, incluido el de la licitación, como mínimo, servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe sea

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Memoria justificativa: 01 _MemoriaJustificativaSuminCombustibleVehiculosPMM_v2		
	FIRMAS	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9 Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10 Página 8 de 13	El documento ha sido firmado por : 1. Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 14:04 2. Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/05/2024 12:17	FIRMADO 07/05/2024 12:17



Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



igual o superior al de la anualidad media del contrato que se considera (es decir, que su importe sea ≥ 21.000,00 euros).

J. Clasificación de los licitadores

De conformidad con el artículo 77-b) de la LCSP, para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario.

No obstante, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en dicho artículo 77 de la LCSP, así como en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el empresario podrá acreditar su solvencia mediante su clasificación como contratista en los siguientes grupos y subgrupos de clasificación:

Grupo P, Subgrupo 5, Categoría 1

K. Especificaciones particulares que deberán cumplir los licitadores

 De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, la ejecución y el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios sólo puede ser realizado por aquellas entidades que se encuentren debidamente habilitadas para ello ante el organismo competente de la Comunidad Autónoma.

Según las normativas técnicas de aplicación, a los efectos del contrato regido por el presente Pliego, la empresa contratista deberá estar inscrita a los siguientes registros:

- Registro General de Empresas Mantenedoras Habilitadas para el mantenimiento de sistemas y equipos de protección contra incendios de la Comunidad de Madrid.
- Registro General de Empresas Habilitadas para Recarga de Extintores de la Comunidad de Madrid.
- Registro General de Empresas Reparadoras, Mantenedoras y Conservadoras de Extintores de Incendios del Ministerio de Industria
- 2. Es de responsabilidad exclusiva del contratista el buen funcionamiento de todas las instalaciones, así como, en su caso, de los daños a terceros que se puedan derivar de su funcionamiento o de la ejecución del contrato. Para ello el adjudicatario vendrá obligado a suscribir una póliza de seguros que cubra su responsabilidad civil cuya cobertura mínima exceda los 600.000 euros., por todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados directa o indirectamente por las instalaciones o por trabajos que se realicen

otros datos Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, Firmado 29/04/2024 14:04	EST
Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10 Página 9 de 13	2 Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/05/2024 12:17	



Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



FIRMADO 07/05/2024 12:17

como consecuencia de la prestación del servicio. Esta póliza será presentada dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

L. Presentación de las ofertas económicas

a) Memoria Explicativa

El licitador presentará una MEMORIA EXPLICATIVA del organigrama de funcionamiento del servicio, especificando, como mínimo:

- Procedimientos de trabajo
- Detalle de todas las actuaciones previstas para los mantenimientos normativos, preventivos y correctivos, y sus periodicidades.
- Medios de trabajo disponibles
- Personal: número de personas disponibles para el servicio y horario que realizarán
- Solvencia técnica.
- Sistemas de calidad aplicados a la empresa

Este organigrama dará alcance a todos los servicios indicados en este pliego. Para cada servicio se propondrá el horario, los medios, el personal y la manera como se propone ejecutar.

La MEMORIA EXPLICATIVA reflejará el cumplimiento del equipamiento mínimo exigido en cuanto a personal, materiales, vehículos, herramientas, etc., de conformidad con lo especificado al efecto en el PPTP

Será necesario informar al Ayuntamiento, en su caso, en relación a las empresas subcontratadas por el contratista, indicando qué tareas se han subcontratado y a qué empresa. Los requerimientos de la empresa subcontratada tendrán que ser como mínimo los que se describen en el presente pliego para el contratista.

Los requisitos de este punto se han de considerar como requisito de solvencia. El licitador que no presente la documentación de este apartado o esta fuera incompleta o insuficiente quedará excluido de la licitación.

b) Oferta económica

A los efectos de homogeneizar la presentación de las ofertas económicas de los licitadores, para su mejor análisis y estudio, adjunto al presente informe, como ANEXOS I y II, se aportan sendas plantillas con el modelo de presentación de ofertas económicas.

Dicha oferta económica tendrá dos partes:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Memoria justificativa: 01 _MemoriaJustificativaSuminCombustibleVehiculosPMM_v2		
	FIRMAS	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9 Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10 Página 10 de 13	1. Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 14:04 2. Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/05/2024 12:17	FIRMADO 07/05/2024 12:17



Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



- 1.- La oferta económica propiamente dicha, conforme al modelo incluido en el Anexo I, en el que se ofertará el IMPORTE ANUAL del precio del servicio objeto del contrato, que incluirá el importe ofertado para el coste del Mantenimiento Preventivo-normativo. Las proposiciones económicas de los licitadores serán a la baja, por lo que las mismas no podrán superar el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL, y que asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), I.V.A. incluido, que opera como cuantía máxima para las proposiciones económicas. Conforme a lo indicado en la Cláusula 3 del PPTP, se considerará incluido un importe anual de 3.000,00 Euros (IVA excluido) como límite de coste de los materiales y mano de obra consecuencia de la realización del Servicio de Mantenimiento Correctivo a que hubiera lugar, y de las posibles modificaciones y/o ampliaciones de las instalaciones y equipos incluidos en el contrato. Se incluye dicha cantidad en la oferta económica de los licitadores, pero esta cuantía NO será objeto de baja ni reducción en la oferta.
- 2.- El descuento en tanto por ciento (%) que el licitador oferta sobre los precios unitarios contenidos en el Anexo IV del PPTP, relativos al coste de reposición o reparación de materiales como consecuencia de la ejecución del mantenimiento correctivo y/o de la ejecución de trabajos correspondientes a modificaciones y/o ampliaciones de instalaciones incluidas en el contrato. Dicho porcentaje de descuento será mayor o igual que cero (0), UNICO y aplicable para todos los precios incluidos en dicho Anexo IV (materiales, mano de obra y elementos), así como para aquellos precios nuevos que puedan redactarse en el desarrollo del contrato, y permanecerá INVARIABLE a lo largo del plazo de duración del mismo. Se ofertará el descuento indicando su cuantía CON DOS DECIMALES, conforme al modelo incluido en el Anexo II

M. Criterios de Valoración de ofertas propuestos

a) Ofertas con valores anormales o desproporcionados

Se consideran anormales, desproporcionadas o temerarias aquellas ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

b) Criterios de valoración

Se considerará, por un lado, la oferta económica que cada licitador presente como IMPORTE ANUAL para la prestación del servicio, conforme al Anexo I. Se ponderará este aspecto con una puntuación máxima de hasta 90 puntos. Se valorará con esa puntuación máxima a la oferta en la cual el descuento para la prestación del servicio sea mayor respecto del presupuesto base de licitación anual. El resto de las ofertas se valorarán considerando sus descuentos respectivos, de forma proporcional lineal.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Memoria justificativa: 01 _Memoria JustificativaSuminCombustibleVehiculosPMM_v2		
OTROS DATOS Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9 Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 14:04 2 Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/05/2024 12:17	FIRMADO 07/05/2024 12:17



Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



Por otro lado, se considerará el porcentaje de descuento que cada licitador oferta sobre los precios unitarios contenidos en el Anexo IV, conforme al Anexo II. Se ponderará este aspecto con una puntuación de hasta 10 puntos. Se valorará con esa puntuación máxima a la oferta con un porcentaje mayor de descuento sobre los precios unitarios del Anexo II. El resto de las ofertas se valorará de forma proporcional lineal. La no presentación de la oferta correspondiente al porcentaje de descuento sobre los precios unitarios del Anexo II del PPTP, o su presentación con valor cero, se puntuará con cero (0) puntos.

Valoración de ofertas económicas (Anexo I)	Hasta 90 puntos
Valoración de ofertas de descuento (Anexo II)	Hasta 10 puntos
TOTAL DE PUNTOS	Hasta 100 puntos

La puntuación final de cada licitador será la suma de los puntos obtenidos en la valoración de la oferta económica y en la valoración del porcentaje de descuento.

Tras la aplicación de los criterios anteriores, se propondrá como adjudicataria la empresa licitadora con mayor puntuación de entra las presentadas.

5. ANEXOS

Se adjuntan al presente los siguientes Anexos:

Anexo I: Modelo de proposición económica

Anexo II: Modelo de proposición de descuento sobre precios unitarios indicados en la tabla de materiales para el mantenimiento correctivo

Fdo. Victoriano Alcolea Camarero

Ingeniero Técnico Industrial Técnico Municipal de Urbanismo

Lugar, fecha, firma y código de autenticidad y verificación al margen

DOCUMENTO .Memoria justificativa: 01 _Memoria justificativa: 01 _Memoria justificativa:SuminCombustibleVehiculosPMM_v2	IDENTIFICADORES					
OTROS DATOS Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9 Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 14:04 2. Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/05/2024 12:17	FIRMADO 07/05/2024 12:17				



Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



<u>ANEXO I</u>

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D							, pı	rovisto del	Docur	nento N	acior	nal de
Identid	ad n	0.			,	en re	eprese	entación	de	la	mer	cantil
				, con	domi	cilio en .)	/ C.I.I	F. nº.
		,	según a	credita	con p	oder bas	stante	ado que a	compa	ıña, por	med	io del
presen	te decla	ara cor	nocer y a	acepta	en to	dos sus	térmi	nos los pl	iegos	de pres	cripc	iones
técnica	ıs y cláu	ısulas	administ	rativas	s y de	más doc	ument	tos del ex	pedien	te para	cont	ratar,
								MIENTO				
								IÓN CON				
								CATIVAS				
								xpediente				
								presados				
								citados				
				todas	y cad	a una de	las c	ondiciones	s exigio	das para	a con	tratar
con la	Adminis	tración	1									
۸ ۱۰۰ -	f4 d	اماما										_11_
							or, se	comprome	ete a ej	ecutar	ei cor	ntrato
ue acu	erdo coi	1 105 5	iguientes	precio	os and	iaies.						
		Man	tanimian	to prov	/ontiv/	n_normat	ivo v C	C.R.A. (A)	_ [€	
		iviaii	teriiriieri	to pre				ectivo (B)		00,00		
	SLIMA	IMPO	RTE ANI	ΙΔΙ Ν				/A) (A+B)		00,00	€	
	CONIA	IIVII O	IXIL AIN	ONL D		-1111010	'	A. (21 %)			€	
				IMPO	RTF	ΔΝΙΙΔΙ		SERVICIO			€	
				IIVII C	// /	ANOAL		LITTIOIO	•			
Ascien	de la pr	oposic	ión econ	ómica	del co	ontrato de	e serv	icio, para	el perí	odo AN	UAL	de la
								cantidad				
										,		,
								con excl				
letra)												
								s (en cifra				
			Eu	ros (er	n cifra			€) I.\	/.A. inc	luido.		
					.1	_			1- 0.00			
		En		a	a	e			ae 2.0∠	<u> </u>		
				(firm	na v se	ello del o	fertant	e)				
				(11111	ia y ot	J.10 GOI 0	or turn	,				

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Memoria justificativa: 01 _MemoriaJustificativaSuminCombustibleVehiculosPMM_v2		
	FIRMAS	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: PWQ19-T15SF-LMKK9 Fecha de emisión: 28 de Mayo de 2024 a las 12:16:10 Página 13 de 13	El documento ha sido firmado por : 1. Técnico de Urbanismo 4 del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 29/04/2024 14:04 2. Concejal de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 07/05/2024 12:17	FIRMADO 07/05/2024 12:17



Plaza de la Constitución, 1 28400 Collado Villalba - Madrid T. 918 56 28 50



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE BAJA O DESCUENTO

D					p	rovisto d	el Docum	ento N	l aciona	l de
dentidad	nº.		,	en	repres	entación	de	la	merca	antil
			, con dor	micilio e	en			,	y C.I.F.	. nº.
		., según acı	redita cor	n poder	bastante	ado que	acompai	ña, poi	r medio	del
oresente de	eclara c	onocer y ac	cepta en	todos s	sus térmi	inos los	pliegos d	le pres	scripcio	nes
écnicas y o	cláusula	s administra	ativas y o	demás (documen	tos del e	xpedient	e para	a contra	atar,
oor procedi	miento a	abierto, el "	SERVÍCI	O DE I	<i>MANTEN</i>	IMIENTO	Y CON	SERV	ACIÓN	DE
LAS INST	ALACIO	NES Y E	QUIPOS	DE P	ROTECO	CIÓN CC	NTRA I	NCEN	IDIOS,	ΕN
EDIFICIOS	Y DEP	ENDENCIA	S MUNIC	CIPALE	S Y EDL	JCATIVA	S EN EL	. MUN	IICIPIO	DE
COLLADO	VILLAL	BA" (EXPE	DIENTE	8CON/	2024, Ex	pediente	• Munici	pal 20	24/5861	I) , y
se compron	nete a p	restarlo con	estricta	sujeciór	n a los ex	presados	s requisit	os y co	ondicior	nes,
aceptando	incondi	cionalmente	e las cl	áusulas	de lo	s citado	s pliego	s y (declara	ndo
responsable	emente (que reúne t	odas y ca	ada una	de las d	condicion	es exigid	as par	a contra	atar
con la Admi	inistracio	์ ก	-				_	-		

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior, se compromete a ejecutar el contrato en lo referente al Mantenimiento Correctivo de las instalaciones, así como en lo referente a la ejecución de nuevos trabajos, suministros o instalaciones no contempladas en el Pliego de Condiciones Técnicas, tal y como se especifica en la **Cláusula 3 y 8** del mismo, de acuerdo con los siguientes descuentos sobre los precios de materiales y mano de obra:

PORCENTAJE DE BAJA O DESCUENTO sobre los precios

expresados en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas, y sobre los precios nuevos que se puedan incluir en el mismo, en el proceso de ejecución del contrato						
EN CIFRA (con dos decimales)	EN LETRA					
%	por ciento					
En de 2.0 de 2.0 (firma y sello del ofertante)						
Fdo						